ACTA DE RECEPCIÓN DE SOBRES
LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA
"SEGUNDO LLAMADO DE ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL".

En la ciudad de Caacupé, capital del Departamento de Cordillera, a los 08 días del mes de mayo del año 2.014, siendo las 09:00 horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Cordillera, sito en Dr. Venancio Pino y Pozo de la Virgen, se realiza **EL ACTO DE RECEPCIÓN** de sobres ofertas por parte de quienes pudieran participar a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones para el llamado a Contratación Directa para la **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL**, cuyos detalles forman parte del expediente de llamado autorizado por **Resolución Departamental Nº 197/2014 de fecha 07 de abril de 2014**, y publicado por el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones, previo informe por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Cordillera a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), según **Expediente de llamado Nº 311.198 de fecha 08 de abril de 2014 – ID: 272.515 .** ----------

Se menciona que la **Ley 3439/2007 que Modifica la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) en su Art. 20 _2do Párrafo reza**: *...Las Bases o Pliegos de Requisitos que emita la Convocante para las Licitaciones públicas, se pondrán a disposición de los interesados, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP)., a partir de que se publique la convocatoria o llamado a la Licitación Pública y hasta el acto de presentación y apertura de ofertas."* ----------

Se deja constancia de haber recepcionado sobre oferta de la siguiente firma:

1. **DISTRIBUIDORA DON VICTOR** con Mesa de entrada central nº 1746 de fecha 08 de mayo siendo las 07:44. ----------

Se menciona que no se procedió a la apertura de sobre por no contar con la cantidad de ofertas exigidas en el artículo 34 inc. C) de la ley 2051/03, se solicitara una prorroga conforme a la resolución DNCP 805/09. ----------

Se da por terminado el acto siendo las 09:15 hs.----------

Osvaldo Frutos
Distribuidora Don victor

Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo
ENCARGADO UOC